

REAL CÉDULA
DE S. M.

De orden del Consejo remito á V. un exemplar autorizado de la Real Cédula, por la qual se manda que se disuelvan y extingan los Ayuntamientos y Alcaldes constitucionales: que se restablezcan los Ayuntamientos, Corregimientos y Alcaldías mayores en la planta que tenian en el año de 1808, con lo demas que se expresa; á fin de que V. se halle enterado para su cumplimiento en la parte que le toca, y disponga se circule al propio efecto á las Justicias de los pueblos de su distrito; y del recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1814.

D. Bartolomé Muñoz.

*en 17 de Agosto
del recibo.*

Alc. m. de la villa de Jotana

*le
e
le
y
esi
n
I
t
t
o
c
7
to
m.
m
f
ng*

